

**SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y
OTROS SERVICIOS ASOCIADOS DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS
PREMIOS “MWCAPITAL AWARDS 2024-2025” PARA FUNDACIÓ BARCELONA
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202505/S

**PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **25 de febrero de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202505/S, relativo a la licitación de un servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la Ceremonia de entrega de los premios “MWCapital AWARDS 2024-2025” para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- **Presidenta:** Laia Corbella, Chief of Communications & Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- **Secretaria:** Marta Dueño, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal:** Carme Ponte, Chief of General Services de MWCapital;
- **Vocal técnico 1:** Maria Romero, Events Executive de MWCapital;
- **Vocal técnico 2:** Marcos Morcate, Head of Marketing de MWCapital.

En fecha **24 de marzo de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de cinco (5) ofertantes:

FOUNDING PARTNERS



1. TOWER BRIDGE, S.L.
2. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.
3. PROJECT FOLDER, S.L.
4. MUT MARKETING, S.L.
5. SALES MARKETING CATALONIA, S.L.

En fecha **31 de marzo de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las cinco (5) ofertantes concurrentes (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación de estas ofertantes por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y las declaraciones responsables correspondientes, y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación a las cinco (5) empresas de referencia.

El **31 de marzo de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 49 puntos.

Una vez iniciado el análisis de las proposiciones concurrentes, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación advirtió que la propuesta técnica presentada por MUT MARKETING, S.L. hacía referencia a uno de los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática, incurriendo así en una contaminación de sobres al incluir la información relativa al Sobre 3 y, vulnerando por tanto, el secreto de las ofertas y el deber de no tener conocimiento del contenido de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva antes de la relativa a los criterios de valoración subjetiva, según lo establecido en el art. 17.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

FOUNDING PARTNERS



Así, en fecha de **17 de abril de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por los otros cuatro (4) referidos concurrentes a la licitación, esto es, TOWER BRIDGE, S.L.; 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.; PROJECT FOLDER, S.L; y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L.

La puntuación obtenida por los cuatro (4) ofertantes concurrentes y aceptados en esta fase fue la siguiente:

1. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.: **35,80 puntos**
2. TOWER BRIDGE, S.L.: **25,45 puntos**
3. SALES MARKETING CATALUNYA, S.L.: **17,50 puntos**
4. PROJECT FOLDER, S.L.: **15,05 puntos**

En fecha de **22 de abril de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los cuatro (4) operadores económicos concurrentes y aceptados en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así también, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por dos (2) de ellas, esto es, PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L. no habían superado el umbral mínimo de calidad establecido en 24,5 puntos en esta fase del procedimiento, según el art. 19.3 del Pliego de Cláusulas Particulares. En consonancia, acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L. del procedimiento de licitación.

En fecha de **23 de abril de 2025**, el Órgano de Contratación acordó la exclusión de MUT MARKETING, S.L. por haber vulnerado el principio de secreto de las ofertas y de trato igualitario de los licitadores, dado que la empresa había anticipado información sobre su compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos al aportar dos de los certificados reconocidos, que eran objeto de valoración en el Sobre 3; y así mismo, acordó la exclusión de PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, 24,5 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

FOUNDING PARTNERS



Así, el mismo día **23 de abril de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre 3 de la proposición de las dos (2) ofertantes admitidas en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L. y TOWER BRIDGE, S.L.)

El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
TOWER BRIDGE, S.L.	62.271,00.-€	13.076,91.-€	75.347,91.-€
21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	64.500,00.-€	13.545,00.-€	78.045,00.-€

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

TOWER BRIDGE, S.L.

- Se compromete al uso de materiales reciclados, reutilizables o compostables en elementos de decoración, señalética y demás materiales necesarios. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete al uso de estrategias de gestión de los recursos antes, durante y después de la Ceremonia a nivel de eficiencia energética. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a la presentación e implementación de un plan de reducción y compensación de las emisiones asociadas a la Ceremonia, como mínimo, quince (15) días naturales antes del inicio de la misma. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a implementar un sistema de métricas y KPIs en materia de sostenibilidad que permitan medir el impacto de la Ceremonia durante su

FOUNDING PARTNERS



celebración, así como su comunicación posterior (métricas sociales, ambientales o económicas, entre otras). Se le otorga un (1) punto en este apartado.

- Se compromete a ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes veganos, vegetarianos y con principales alérgenos. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.
- Se compromete a presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Se compromete presentar un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Acredita disponer de uno o más certificados de sostenibilidad que demuestren el compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y maximizar el impacto social positivo, en línea con el posicionamiento de los MWCAPITAL AWARDS. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.

- Se compromete al uso de materiales reciclados, reutilizables o compostables en elementos de decoración, señalética y demás materiales necesarios. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete al uso de estrategias de gestión de los recursos antes, durante y después de la Ceremonia a nivel de eficiencia energética. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a la presentación e implementación de un plan de reducción y compensación de las emisiones asociadas a la Ceremonia, como mínimo, quince (15) días naturales antes del inicio de la misma. Se le otorga un (1) punto en este apartado.

FOUNDING PARTNERS



- Se compromete a implementar un sistema de métricas y KPIs en materia de sostenibilidad que permitan medir el impacto de la Ceremonia durante su celebración, así como su comunicación posterior (métricas sociales, ambientales o económicas, entre otras). Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes veganos, vegetarianos y con principales alérgenos. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.
- Se compromete a presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Se compromete presentar un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Acredita disponer de uno o más certificados de sostenibilidad que demuestren el compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y maximizar el impacto social positivo, en línea con el posicionamiento de los MWCAPITAL AWARDS. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el sobre 3 fue la siguiente:

- TOWER BRIDGE, S.L.: **51 puntos**
- 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L: **39,72 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por las dos (2) empresas en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	TOWER BRIDGE, S.L.	25,45	51	76,45
2	21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	35,80	39,72	75,52

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “Servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la ceremonia de entrega de los premios “MWCAPITAL AWARDS 2024-2025” para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202505/S) en favor de la entidad **TOWER BRIDGE, S.L.**, por un total de **76,45 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Segundo.- Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202505/S, en Barcelona, a **24 de abril de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana
Director General
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

